



Universidad Veracruzana

Dirección General del Área Académica Biológica-Agropecuaria
Facultad de Biología
Región Xalapa

CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Biólogos Clementina Barrera Bernal (Directora), Jorge Benítez Rodríguez (Secretario), Joaquín Jiménez Huerta (Consejero maestro), Vianey Del Rocío Torres Pelayo, María De Los Ángeles Chamorro Zarate (Representantes de la Junta Académica), todos miembros del Consejo Técnico de la de la Facultad de Biología, que se efectuó de manera virtual a través de la plataforma <https://uveracruzana.zoom.us/j/99619899741?pwd=Yi9Ramc5NIBDUGpDV0F1NU4zMkkwQT09> y tomando como base legal el acuerdo rectoral <https://www.uv.mx/plandecontingencia/actividades-academicas/acuerdo-rectoral/> con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha quince del presente año, suscrita por Dra. Clementina Barrera Bernal, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lista de presente, 2.- Aprobación del orden del día, 3.- Escolaridad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

1.-Escolaridad

N1-ELIMINADO 1 matrícula **N2-ELIMINADO 103**

Solicita anulación de la calificación de la experiencia educativa de Biotecnología alimentaria NRC 84062, inscrita en el periodo en el periodo agosto 2020/enero 2021, impartida por el Dr. José Armando Lozada García.

Baja extemporánea de la experiencia educativa de Experiencia Recepcional NRC 92715, inscrita en el periodo agosto 2020/enero 2021, impartida por la Dra. Ana Isabel Sujárez Guerrero.

Observaciones: Se avala.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su fecha, firmando al calce y reverso los que en ella intervenimos.

Dra. Clementina Barrera Bernal
(Directora)

Dr. Jorge Benítez Rodríguez
(Secretario)

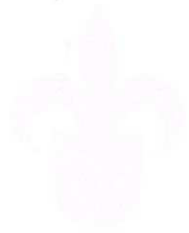


Circuito Gonzalo
Aguirre Beltrán s/n
C.P. 91090
Zona Universitaria
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
8421748

Conmutador
8421700

Conm. Ext.
11619

Correo Electrónico
cbarrera@uv.mx



M. en C. Joaquín Jiménez Huerta
(Consejero maestro)
Dra. Vianey del Rocío Torres Pelayo
(Representante de la Junta Académica)
Dra. María de los Angeles Chamorro Zarate
(Representante de la Junta Académica)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO EI MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 360 DPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."